Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 ABR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-33198-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de tres (3) pasajes aéreos en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por los agentes ACOSTA Gabriel, D.N.I. N.° 24436324, CHURQUINA Raquel, D.N.I. N.°32088165 y OTERMIN Alicia, D.N.I. N.°16444190, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 03 y 05 de Mayo de 2023, en el marco de las Resoluciones M.S. N.° 000828/23, N.°000829/23 y N.°000830/23 y según pedidos incluidos en documento de orden 5, 6 y 7 provenientes de los Expedientes Electrónicos MS-E-28574-2023, MS-E-28581-2023 y MS-E-285789-2023.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento, con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA" CUIT N.° 30-66210960-2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 307.173,00), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.° 2023-525-473 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente y correspondiendo sea imputado a la U.G.G. 9010UG, U.G.C. UC9010, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. N.° 84/20 y N.° 17/21, y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco porciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18° – Inciso m), los Decretos Provinciales N.° 674/11, N.° 2363/17, N.° 3430/22 y N.° 188/23 – Anexo III, las Resoluciones S.C. N.° 30/16 y OPC N.° 02/20; se encuentra prevista en la Ley Provincial N.° 1465 y Decreto Provincial N.° 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.° 2291/21 y N.° 188/23 - Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de tres (3) pasajes aéreos en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por los agentes ACOSTA Gabriel, D.N.I. N.° 24436324, CHURQUINA Raquel, D.N.I. N.°32088165 y OTERMIN Alicia, D.N.I. N.°16444190, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 03 y 05 de Mayo de 2023, en el marco de las Resoluciones M.S. N.° 000828/23, N.°000829/23 y N.°000830/23, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA" CUIT N.° 30-66210960-2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 307.173,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente orden de pasaje por vía aérea.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9010UG, U.G.C. UC9010, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.° 000249 /23.

M.S.
av

COPIA FIEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud